

**RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2016 DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN I COOPERACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS PRÁCTIAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016/2017**

La Universitat de València participa en el Programa Erasmus desde sus inicios promocionando de la movilidad del alumnado, entre otras acciones. El programa europeo Erasmus+, que acoge el periodo 2014-2020, junto con la tradicional movilidad para realizar estudios, contiene una acción específica para la movilidad de estudiantes que permite la realización de prácticas durante un periodo de tiempo en una empresa u organización de otro país participando en el mencionado programa.

Esta acción ya se ha desarrollado en la Universitat de València desde el curso 2009-2010. Desde entonces, el conocimiento de la acción entre el alumnado y el número de participantes han aumentado considerablemente. La acción tiene por finalidad contribuir a una mejor adaptación del alumnado a las exigencias del mercado laboral en el ámbito comunitario europeo con la adquisición de aptitudes específicas que mejoran la comprensión del contexto económico, laboral y social del país destino.

Esta acción cuenta con el apoyo económico de la Unión Europea, mediante los fondos que las universidades reciben por parte del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (de ahora en adelante SEPIE).

Guillermo Palao Moreno, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 1 de marzo de 2016, del Rectorado de la Universidad de Valencia (DOCV 7738 de 10 de marzo de 2016) por la cual se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la Secretaría General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, según los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consejo de la Generalitat, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio,

**RESUELVE:**

**Primero.**

Convocar el programa de movilidad Erasmus prácticas de la Universitat de València para el curso 2016-2017 para el alumnado que desee realizar un periodo de prácticas en una organización o empresa situada en algunos de los países que participan en el programa Erasmus+ de la Comisión Europea y aprobar las Bases que regulan esta convocatoria incluidas como Anexo I.

**Segundo.**

La cuantía total máxima de las ayudas y el número de estos está condicionada a la firma del convenio de subvención entre el SEPIE y la Universitat de València, así como a la concesión de los fondos por parte del SEPIE para el curso académico 2016/2017. También estará igualmente condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la Universitat de València para el ejercicio 2016. Las ayudas correspondientes a la parte subvencionada con cargo al fondos propios de la Universitat de València, se financiarán con cargo al capítulo IV del presupuesto de la Universitat de València para el año 2016, orgánica 6700500000, con un importe de 160.000 euros.

**Tercero.**

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se realizarán mediante el formulario on-line ENTREU (Entorno de Tramitación Electrónica de la Universitat de València). <https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/>

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la presente resolución, o bien se podrá plantear directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a su publicación.

Valencia, 16 de mayo de 2016

Por delegación del Rector  
(Resolución de 1 de marzo de 2016 del Rectorado de  
la Universitat de València, DOCV 10-03-2016)

Guillermo Palao Moreno  
El Vicerrector de Internacionalización i Cooperación

